

**INFORME DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO**

**CÓDIGO 217**

**HOSPITAL DE NAZARETH I NIVEL E.S.E.**

**Periodo Auditado 2011 - 2014**

**DIRECCION SECTOR SALUD**

**Bogotá, Diciembre de 2015**

**HOSPITAL NAZARETH I NIVEL ESE**

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Directora Sectorial

Soraya Astrid Murcia Quintero

Asesores

Martha Sol Martínez  
Saturnino Soler Arias

Gerente

José Vicente Guzmán Gómez

Equipo de Auditoría

Nora Esperanza Fernández Sarmiento  
Sandra Patricia Serrato Serrato  
Paola Andrea López Rodríguez  
Jaime Alirio Ruiz Perilla  
Julio Roberto Rozo Garzón

## TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	1
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA.....	4
3. RESULTADO DE LA AUDITORÍA.....	1
3.1 Convenio 1741 de 2013.....	1
3.2 Convenio 1063 de 2012.....	2
3.3 Convenio 1546 de 2011.....	4
3. ANEXO.....	9

## **1. CARTA DE CONCLUSIONES**

Bogotá D. C.

Doctora:  
**ELIANA IVONT HURTADO SEPÚLVEDA**  
Gerente  
Hospital Nazareth I Nivel ESE  
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá D.C, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1421 de 1993,, La Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño al Hospital Nazareth I Nivel, en las vigencias 2011 al 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe de auditoría de desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

### **CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO**

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia auditados, no cumple con los principios de eficacia, eficiencia y



efectividad. La muestra de contratación seleccionada se enmarcó en el análisis de tres Convenios por valor de \$1.070.000.000.

Debido a la falta de oportunidad en la entrega de la información de manera completa por parte del Hospital no se pudo realizar el desarrollo completo de la auditoria ocasionando limitaciones al alcance de la misma, razón por la cual los Convenios 1063 de 2012 y 1546 de 2011 no pudieron ser auditados de manera integral.

#### PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF- dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este órgano de Control.



**Soraya Astrid Murcia Quintero**  
Directora Sector Salud

## 2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

En ejecución al Plan de Auditoría Distrital – PAD 2015, se adelantó la evaluación de la gestión fiscal realizada por el Hospital de Nazareth I N.A E.S.E., de acuerdo a los lineamientos señalados en el Memorando de Asignación de Auditoría de Desempeño, con relación al seguimiento de los Convenios Interadministrativos 1741 de 2013, 1546 del 2014 y 1063 de 2012 y sus correspondientes contratos, con el fin de establecer si los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica y transparente.

### 3. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado del análisis a los Convenios citados en el capítulo precedente y de los contratos asociados a éstos puestos a disposición al equipo auditor por parte del sujeto de control; es el siguiente:

#### 3.1 Convenio 1741 de 2013

Convenio celebrado el día 30 de septiembre de 2013 cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos para mantener y mejorar el Sistema Único de Acreditación en Salud implementando en el Hospital Nazareth E.S.E y apoyo para la presentación al nuevo ciclo de acreditación ante el organismo*”, por valor de \$120.000.000.00 y plazo de ejecución de 9 meses, con fecha de inicio según acta fue el 15 Octubre de 2013, y de terminación el 14 de Julio de 2014. Como resultado de este Convenio el Hospital Nazareth recibió la re-acreditación en Salud en Diciembre del 2014 por parte del ICONTEC.

Los giros por parte de la SDS-FFDS fueron realizados de la siguiente manera:

VALOR CONVENIO	VALOR PAGOS	FECHA
\$120.000.000	\$ 48.000.000	24-dic-13
	\$ 36.000.000	19-nov-14
	\$ 36.000.000	19-nov-14

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 120.000.000</b>	
--------------	-----------------------	--

Cuadro 1 Giros del Convenio 1741 de 2013  
Fuente: Carpeta del Convenio

El Sujeto de Control entregó a la Secretaría Distrital de Salud (SDS) los productos resultantes de los 22 compromisos contenidos en la Cláusula Segunda del Convenio, para lo cual se suscribieron 23 Contratos entre el año 2013 y 2014, que corresponden a la prestación de servicios de diferentes profesionales.

#### 3.1.1. Hallazgo Administrativo

Teniendo en cuenta que la información correspondiente al porcentaje de participación del valor pagado a cada contratista para la ejecución del Convenio 1741 fue entregada de manera extemporánea, el mismo día de la radicación del informe preliminar en la Dirección Sector Salud, el equipo auditor analizó la respuesta del sujeto de control al informe preliminar, evidenciando deficiencias de control interno en el seguimiento y control financiero de los contratos asociados al



Convenio. Una vez verificados los soportes se evidenció, que el valor total del Convenio si corresponde al valor ejecutado de los Contratos.

El numeral 16, del Artículo 34 de La Ley 734 de 2002, en el Capítulo 2, establece los deberes de los servidores públicos, respecto al examen de los documentos y de la colaboración que debe prestar a los representantes del Ministerio Público, fiscales, jueces y demás autoridades competentes.

Los numerales b,c,d,e,f,y g, del numeral 2 de la Ley 87 de 1993, establece los objetivos del sistema de Control Interno.

Se evidencia deficiencias en el control interno de la entidad, ocasionando Incumplimiento de la Normatividad y falta de planeación que representa dificultades en la toma de decisiones al no tener certeza sobre la ejecución permanente de los convenios firmados.

### 3.2 Convenio 1063 de 2012

Convenio celebrado con objeto de *“Aunar esfuerzos para implementar el programa de reorganización, rediseño y modernización de redes de la ESE para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las mismas”*, por valor de \$500.000.000.00 y plazo de ejecución de seis (6) meses.

Como resultado de la ejecución del Convenio, el Hospital informa inicialmente que se suscribieron siete contratos que fueron puestos a disposición del grupo auditor, como lo indica el siguiente cuadro:

En pesos (\$)

CONVENIO	CONTRATISA	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO	VALORS	OBSERVACIONES
1063/2012	FFDS - SDS de 10/08/2012		Aunar esfuerzos para implemetar el programa de reorganización, rediseño y modernización de redes de la ESE para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las mismas	HOSPITAL NAZARETH I N ESE	6 MESES A PARTIR DEL 10/08/2012, FINALIZA EL 09/02/2013	500.000.000	LIQUIDADO EL 27/08/2015
		049/2014 de 24/07/2014	Herramienta digital para la consolidación, articulación de seguridad del paciente, riesgo de tecnovigilancia, farmacovigilancia y Salud Ocupacional ...	HEINNER ARIAN GIRALDO DELGADO	ACTA DE INICIO 28/07/2014, PLAZO DE 1 MES, TERMINA EN 27/08/2014	7.000.000	TERMINADO CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE 05/2014
		182/2014 DE 14/03/2014	Prestación de Servicios para Levantamiento de Información del Estudio de Rediseño Institucional del Hospital en lo Administrativo y Asistencial	ALENYS KARINA CANDANOZA EREBIE	DE 14/03/2014 A 31/03/2014, DOS PRORROGAS POR DOS MESES MAS	2.661.000 DOS ADICIONES POR 5.322.000, TOTAL DEL CONTRATO \$7.983.000	RECIBIDO A SATISFACCION MEDIANTE COMUNICACIÓN INTERNA DE 25/08/2014 SE DA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
		181/2014 DE 14/03/2014	Prestación de Servicios para Levantamiento de Información del Estudio de Rediseño Institucional del Hospital en lo Asistencial	YUDI MARCELA ANGULO BONILLA	1 MES A PARTIR DE 14/03/2014, TERMINA EN 13/04/2014, CON DOS PRORROGAS DE 2 MESES, TERMINA EN 13/06/2014	\$3.500.000, ADICIONADO EN DOS OCASIONES POR \$7.000.000, TOTAL DEL CONTRATO \$10.500.000	INFORME DE ENTREGA DE PRODUCTO FINAL DEL 26/06/2014
		039/2014 DEL 28/05/2014	Realización de 2 vídeos institucionales y grabación de la voz de la salud, acorde con la propuesta del contratista	ANDRES MAURICIO GUZMAN RAMIREZ	FECHA DE INICIO 3/06/2014, DURACIÓN DE 1 MES FINALIZA EN 02/07/2014	\$11.231.665	ACTA DE LIQUIDACIÓN 7/08/2015
		237/2013 DE 03/05/2013	Prestación de Servicios para la elaboración del estudio de rediseño institucional en el área administrativa*	YUDI MARCELA ANGULO BONILLA	DESDE EL 03/05/2013 HASTA EL 30/07/2013 O HASTA AGOTAR LA RESERVA. PRORROGADO EN 4 OCASIONES, FECHA DE TERMINACIÓN 31/01/2014	\$7.000.000, ADICIONADO EN 5 OCASIONES POR \$24.500.000, PARA UN TOTAL DE \$31.500.000	TERMINADO
		036/2012 DE 02/02/2012	Prestación Servicios como Responsable de Presupuesto*	SUSANA ALVAREZ CAÑON	HASTA EL TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2012, PRORROGADO DOS VECES POR 2 MESES HASTA 31/12/2012	VALOR INICIAL \$24.000.000, CON DOS ADICIONES POR \$9.600.000, VALOR TOTAL \$33.600.000	TERMINADO
		276/2013	Prestación de Servicios como ELABORACION DEL ESTUDIO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL EN EL ÁREA ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL*	ALENYS KARINA CANDANOZA EREBIE	INICIALMENTE HASTA 30/08/2013, CON 5 PRORROGAS HASTA 31/01/2014	INICIAL \$5.322.000, CON 4 ADICIONES POR \$13.305.000, PARA UN TOTAL DE \$18.627.000	TERMINADO

Cuadro 2 Contratos asociados al Convenio 1063/2012

Fuente: Carpetas del Convenio y de los Contratos

La ejecución financiera del Convenio se indica en el siguiente cuadro:

En pesos (\$)	
CONCEPTOS	VALOR (\$)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	500.000.000,00
COMPROMETIDO	
VALOR POR COMPROMETER	
EJECUTADO	120.441.665,00
SALDO POR EJECUTAR	379.558.335,00

Cuadro 3 Ejecución financiera Convenio 1063/2012

Fuente: Información suministrada por el Hospital Nazareth I Nivel ESE



Del cuadro anterior se deduce inicialmente que del total del Convenio por valor de \$500.000.000, se ejecutaron \$120.441.665, quedando pendiente por ejecutar \$379.558.335; hecho que se reportó en el informe preliminar el cual fue contestado por el sujeto de control y evaluado por el equipo auditor concluyendo que :

La Contraloría de Bogotá en oficio 100000-217-01 del 19/11/2015, (radicado Hospital Nazareth 2015-141-001666-2), solicita la carpeta de los siguientes Convenios junto con las carpetas de los contratos asociados: 1063 de 2012, 2024 de 2012 y 2126 de 2012; el cual fue contestado en oficio de 23 de noviembre de 2015, en el que adjunta: una carpeta del convenio 1063 de 2012 (65) folios, un CD que contiene documento diagnóstico con sus respectivos soportes, informe de Plan de Desarrollo Institucional con sus respectivos soportes, Informe de Saneamiento Fiscal y un CD que contiene Estudio de cargas Laborales Versión 1.

El 2 de diciembre de 2015, el Hospital Nazareth da alcance a la información entregada el 23 de noviembre de 2015, en la que manifiesta: "Dando alcance a la información entregada el 23 de noviembre de 2015 en cuya entrega se relacionan dos carpetas que no pertenecen a la ejecución de este convenio" (subrayado es nuestro) y hace entrega de los contratos 181/2014, 237 de 2013, 276/2014, 182 de 2013, 059-258/2012, 062/2012, 113/2014, 196/2012, 55 de 2013, 302/2012 y 236/2013, ocasionando limitaciones al alcance de la auditoría por la entrega de manera incompleta e inoportuna de la información solicitada inicialmente. Lo anterior, debido a que la etapa de ejecución programada en el Memorando de Asignación, en el Plan de Trabajo y en el Cronograma de la Auditoría de Desempeño, se había surtido hasta el 3 de diciembre de 2015 y el tiempo para realizar la evaluación de un volumen importante de información nueva, impidió que este equipo de auditoría realizara la evaluación y el pronunciamiento conforme a los requisitos considerados en el PAD. En razón a lo anterior, no fue posible el análisis del Convenio 1063 el cual podrá ser objeto de auditoría posterior.

### 3.3 Convenio 1546 de 2011

El hospital de Nazareth I Nivel ESE el año 2011, de acuerdo con el proyecto 632 "Redes Sociales y de Servicios", firmó el convenio interadministrativo de desempeño No. 1546 de fecha 14 de diciembre 2011, con el FFDS, por valor de \$450.000.000.00, con el objeto "Apoyo al mejoramiento de las acciones para la prestación de los servicios de salud de la Empresa Social del Estado de Nazareth adscrita a la Secretaría Distrital de Salud", con duración de seis (6) mes a partir de la fecha de perfeccionamiento, el valor del convenio sería girado de la manera siguiente:

El 90%, al perfeccionamiento del convenio y el 10%, al informe final.

Durante el desarrollo del mencionado Convenio se efectuaron las siguientes erogaciones:

En pesos (\$)

<b>CONVENIO 1546</b>	
TALENTO HUMANO	290.631.500
TOTAL DE TRASPORTE 022/2012	6.900.000
TOTAL DE TRASPORTE 047/2012	39.882.400
SERVICIO DE INTERNET (TELMEX)	31.418.742
SISTEMAS(SERVINTE)	33.009.305
POLIZAS 1005339	1.334.000
POLIZA 1005631	5.800.000
COMPRA IMPRESORA-DATECSA	13.777.428
COMPRA ANTIVIRUS	6.587.640
MANTENIMIENTO DE VEHICULO ADMINISTRATIVO	5.000.000
SERVICIOS PUBLICOS ADMNISTRATIVOS(agua, luz)	15.658.985
<b>TOTAL</b>	<b>450.000.000</b>

Cuadro 4 Relación de Gastos Convenio 1546 de 2011  
Fuente: Oficina financiera del Hospital Nazareth

Como se puede observar en el anterior cuadro los valores relacionados hacen referencia a la ejecución de \$450.000.000.00, de los cuales al equipo auditor solo le fueron facilitados el Convenio Administrativo de Desempeño No. 1546 y los contratos de prestación de servicios Nos. 135/12 y el 167/12, por valor de \$ 70.599.000.00 debido a que la información facilitada por la administración corresponde solamente al 15.7% del total de los contratos asociados al Convenio, indicando que no se ejecutaron \$379.401.000.00.

Para confirmar la ejecución del Convenio, se realizó acta de Visita Administrativa el 27 de noviembre del 2015, en la que se aportó la relación de las personas que trabajaron en la ejecución, pero no anexaron oportunamente las carpetas de los mencionados contratos como se puede apreciar en el siguiente cuadro:



Alc-I-IT

En pesos (\$)

No. OPS	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CEDULA	DURACION	VALOR CONTRATO	VALOR DE LOS HONORARIOS DEL CONVENIO
036/2012	ALVAREZ	CAÑON	SUSANA		52,818,234	DESDE 02/01/2012 HASTA 31/12/2012	\$33.600.000	\$10.800.000
43/2012	CANO	VILLATE	LUIS	GERARDO	19.495.601	DESDE 02/01/2012 HASTA 31/12/2012	\$40,600,00	\$27.840.000
059/2012	HERNANDEZ	TORO	LAURA	PATRICIA	52.425.946	DESDE 02/01/2012 HASTA 30/11/2012	\$37.300.000	\$18.000.000
71/2012	PEREZ	CORRALES	EVA	MARIA	30.657.760	DESDE 02/01/2012 HASTA 14/12/2012	\$13,129,877	\$1.065.000
094/2012	IBARGUEN	MOSQUERA	RUTH	CILIA	35,897,064	DESDE 11/01/2012 HASTA 30/07/2012	\$16,100,000	\$1.916.000
102/2012	CASALLAS	ROMERO	JENNY	MARISOL	52.833,033	DESDE 16/01/2012 HASTA 21/12/2012	\$36.582.834	\$13.500.000
109/2012	MATURANA	RENTERIA	YAJAIRA	MARIA	35,892,770	DESDE 16/01/2012 HASTA 30/08/2012	\$16,400,000	\$10.350.000
128/2012	RODRIGUEZ	RIVEROS	ERICKA	MILENA	52,705,466	DESDE 16/01/2012 HASTA 31/12/2012	\$44,400,000	\$16.650.000
131/2012	VILLEGAS	RIVEROS	JULI	YALILE	52,735,371	DESDE 01/01/2012 HASTA 30/08/2012	\$18,400,000	\$2.300.000
133/2012	BERNAL	CARDENAS	LEONARDO		79.397.282	DESDE 16/01/2012 HASTA 31/12/2012	\$33.600.000	\$7.560.000
136/2012	GARZON	LEGUIZAMON	LEONARDO	FABIO	79,624,415	DESDE 16/01/2012 HASTA 31/12/2012	\$25,000,000	\$12.500.000
137/2012	MARTINEZ	MOJICA	ADRIANA		23,351,388	DESDE 16/01/2012 HASTA 16/12/2012	\$33,000,000	\$3.200.000
138/2012	ORTIZ	GOMEZ	KAREN	JOHANNA	53,132,054	DESDE 16/01/2012 HASTA 31/12/2012	\$22.992.000	\$8.622.000
140/2012	SANCHEZ	CADENA	MARTHA	PATRICIA	41,734,837	DESDE 16/01/2012 HASTA 29/06/2012	\$23,949,000	\$11.974.500
142/2012	TRUJILLO	CORDOBA	MILLER		83,233,030	DESDE 16/01/2012 HASTA 21/12/2012	\$22,992,000	\$1.916.000
143/2012	VANEGAS	CARVAJAL	FRANK	STEPHAN	18,002,553	DESDE 16/01/2012 HASTA 14/12/2012	\$60,000,000	\$22.500.000
144/2012	ZARTA	ZARTA	ALBA	MARIA	65,726,482	DESDE 16/01/2012 HASTA 26/12/2012	\$22.992.000	\$8.622.000
147/2012	DEL CASTILLO	SABOGAL	JUAN	CARLOS	6030663	DESDE 16/01/2012 HASTA 16/12/2012	\$18.000.000	\$6.750.000
155/2012	TOVAR	ORDOÑEZ	MARIA	LIZETH	1032434996	DESDE 01/02/2012 HASTA 31/12/2012	\$21,850,756	\$1.916.000
186/2012	VILLEGAS	RIVEROS	JULI	YALILE	52,735,371	DESDE 01/04/2012 HASTA 21/12/2012	\$18,400,000	\$2.300.000
167/12	RIOS	OLARTE	LICED	YENNY	52,370,316	DESDE 01/03/2012 HASTA 21/12/2012	\$35.599.000	\$14.850.000
135/12	FORERO	ALFONSO	JAIME	HENRIQUEZ	12,555,056	DESDE 16/01/2012 HASTA 31/12/2012	\$60.000.000	\$22.500.000
192/2012	SANCHEZ	DE SALAZAR	CARMEN	MARINA	28,423,441	DESDE 18/05/2012 HASTA 30/11/2012	\$37,000,000	\$22.500.000
196/2012	MORENO	RAMOS	NELLYRET		52,589,268	DESDE 23/05/2012 HASTA 31/10/2012	\$16.666.665	\$22.500.000
258/2012	HERNANDEZ	TORO	LAURA	PATRICIA	52.425.946	DESDE 10/12/2012 HASTA 31/12/2012	\$5.000.000	\$18.000.000
							<b>total</b>	<b>\$290.631.500</b>

Cuadro 5 Contratos asociados al Convenio 1546/11  
Fuente: Oficina de Talento Humano

Las inconsistencias iniciales presentadas en la evaluación del convenio, fueron reportadas en el informe preliminar de auditoría, el cual fue contestado por el sujeto de control y evaluado por el equipo auditor concluyendo que:

La administración inicialmente hizo entrega al equipo auditor de los contratos Nros. 167 de 2012 de Yeni Rios Olarte y el 135 de 2012, de Jaime Forero Enriquez, que corresponden al Convenio en mención.

Durante el desarrollo del Acta de Visita Administrativa de 27/11/2015, la Administración fue allegando por partes, los documentos soportes que hacen parte de los Convenios 1063 de 2012 y 1546 de 2011, quedando por fuera los 23 contratos de prestación de servicio que también hacen parte del mencionado convenio. Solamente se facilitaron al Equipo Auditor, la relación de éstos en la fecha de entrega del Informe Preliminar de Auditoría, manifestando que ya estaban a disposición las carpetas de los contratos en físico, ocasionando limitaciones al alcance de la auditoría.

Lo anterior debido a que la etapa de ejecución programada en el Memorando de Asignación se había surtido hasta el 3 de diciembre de 2015 y el tiempo para realizar la evaluación de un volumen importante de nueva información, impidió que este equipo de auditoría realizara la evaluación conforme a los requisitos considerados en el Memorando de Asignación, Plan de Trabajo y Cronograma de la Auditoría de Desempeño a desarrollar en el Hospital Nazareth.

La respuesta en este sentido se acepta parcialmente, toda vez la etapa de ejecución ya había sido surtida y el informe preliminar había sido radicado al Hospital.

Respecto a la respuesta dada en el numeral 4 sobre pólizas de seguro y 5 de mantenimiento de vehículo, se acepta la respuesta dada por el sujeto de control. Dichos contratos, podrán ser objeto de auditoría posteriormente.

Dado lo anterior, se configura la siguiente:

### 3.3.1. Hallazgo Administrativo con presunto alcance Disciplinario

Como resultado del análisis de los Convenios 1063 de 2012 y 1546 de 2011, se evidenció que el sujeto de control no suministró de manera oportuna y completa la documentación que soporte la ejecución administrativa y financiera de la totalidad de los Convenios.

El numeral 16, del Artículo 34 de La Ley 734 de 2002, en el Capítulo 2, establece los deberes de los servidores públicos, respecto al examen de los documentos y de la colaboración que debe prestar a los representantes del Ministerio Público, fiscales, jueces y demás autoridades competentes.

Los numerales b,c,d,e,f,y g, del numeral 2 de la Ley 87 de 1993, establece los objetivos del sistema de Control Interno.

*Alc-5-IF*

La información no fue puesta a disposición del Ente de Control por deficiencias de control interno en el seguimiento de los convenios suscritos por el Hospital, ocasionando limitaciones al alcance de la auditoría y generando dificultades para el ejercicio del control fiscal.



#### 4. ANEXO

##### “CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES”

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (En Pesos)	REFERENCIACION		
			3.1.1	3.3.1	
1. ADMINISTRATIVOS	2	N.A.			
2. DISCIPLINARIOS	1	N.A.	3.3.1		
3. PENALES	0	N.A.			
4. FISCALES	0				